

tado las Cuentas de tiempo que fue Mandado, lo que
 hace notable falta para la forma de la Cuenta que deve
 formarse el año entrante para el ochenta y uno y en su vista
 se acordó, se haga avera ánto D. Pedro Antonio, que en el
 preciso termino de tres dias presente á este Ayuntamiento
 las inveniadas Cuentas, con apercivim^{to} que los daños, y pen
 juicios que en su demora se sigan, sean en su Cuenta, y xi
 ergo

en su virtud se acordó: se haga avera ánto D. Thomas Pedro
 Mata, que álamación de tres dias presente las Cuentas de la
 Mandacion al xamo Alcal que usa de su cargo
 En su Ayuntamiento tambien se acordó álamación que se tiene
 á falta de formalidad en el manifiesto de los caudales, y en el
 de la Bodega de Meteyte, y la necesidad de proveer á su
 mediante con un pormo tacita condescendencia con este en
 cargo D. Alonso Morreal; y que para proceder á formar
 nombram^{to} en este, D. Juan Segura, y D. Juan de la Cruz
 tencia ánto en el y caudales, para lo que se da Comi
 sion á el Señor D. Juan Thomecilla, y Pedro Sindico gon^{al},
 que en el informen con justificación á el Ayuntamiento, ánto
 ánto acto el Cmo Ayuntamiento para que se pueda deliberar
 lo mas justo equitativo y conforme al actual estado de las
 cosas

Con lo que se acabó este Ayuntamiento que firmaron á quada y fe

D. Joaquin de Almaraz } D. Ignacio Lopez
 D. Juan Bermejo } D. Juan Muñoz
 D. Antonio Meloares Secura } D. Antonio Lopez
 D. Juan Antonio Carrero }
 D. Antonio Thomecilla }
 de Nobles }
 Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de
 Leon, de Aragón de las dos Sicilias, de Navarra, de

en su
 virtud
 se acordó
 que se
 haga
 avera

